

20 OCT. 2017

**RESOLUCIÓN No. ( ) del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017**

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de licitación pública LIC-SI-010-2017 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de : MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. (\$1.299.561.366,63) MLC INCLUIDO IVA, Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente:

"1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 31 de agosto de 2017.

Que mediante Resolución No. 766 del 15 de septiembre de 2017, se ordenó la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-010-2017 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

20 OCT. 2017

Que Al cierre de la Licitación Pública (27 de Septiembre de 2017), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	Consortio Roceria.
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	Cooperativa de trabajadores asociados viales de magangue. Nit: 800184315-6. Representante legal: Juan Antonio Lopez Meza. 50% Servicios A.B.C S.A.S NIT. 800225672-8 Representante legal: Carlos arturo Castellanos Garay. 50%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	Alejandro berrio castellanos. CC. 92231823
No. de tomos:	2 ORIGINALES, 2 COPIAS
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	154 folios sin verificar.
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	154 folios sin verificar.
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	57 folios sin verificar.
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	57 folios sin verificar.
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$ 1.289.808.574,95
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	7544101086804.
Valor asegurado:	\$129.956.136.66
Vigencia:	Desde el 29-07-2017 hasta el 29-01-2018.
Fecha y hora de entrega:	08:50 P.M
Observaciones:	

Que al cierre de la Licitación Pública, que tuvo lugar el día 06 de Junio de 2017, se presentaron las siguientes propuestas:

A partir del día 04 de octubre de 2017 se publicaron en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

ITEM	PROPONENTE
1.	CONSORCIO ROCERÍA.

Que en el interregno de la publicación de las evaluaciones preliminares y la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta de la licitación, el proponente no allego documentos de subsanación y tampoco presentaron observaciones al informe de evaluación quedando el informe de evaluación definitivo así:

Que el día 13 de octubre de 2017, a partir de las 11:00 A.m., se celebró la Audiencia Pública para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-010-2017.

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	Consortio Roceria	No subsano-no cumple	No subsano-no cumple	No subsano-no cumple.

ff

ff

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que existen causas que impiden la escogencia de una selección objetiva y favorable a la entidad, en cuanto a que el participante no cumplen con los requisitos mínimos para ejecutar el contrato que se pretendía adjudicar y recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso de licitación pública No. LIC-SI-010-2017 que tiene como objeto contratar la: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que el Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité evaluador.

Que en virtud de lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de licitación pública N° LIC-SI-010-2017 que tiene como objeto contratar la: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

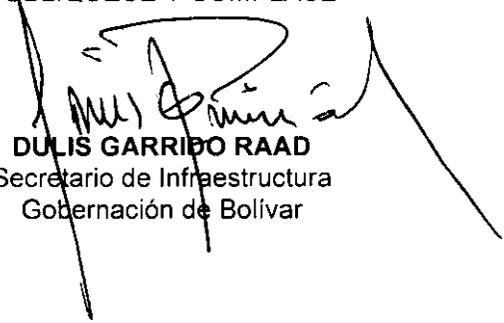
**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C.,

20 OCT. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**DULIS GARRIDO RAAD**  
Secretario de Infraestructura  
Gobernación de Bolívar

Proyecto: Laura Menco-S.  
Reviso: Ligia Andrade